

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

13670 *Resolución 452/38333/2022, de 10 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.*

La Resolución 452/38166/2022, de 27 de abril, convocó los procesos de selección, para ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera o adscripción como militar de complemento a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la citada Resolución, y de conformidad con lo que determinan las bases duodécima y decimotercera de la misma, dispongo:

Primero. *Relación de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.*

Se publica como anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la relación definitiva de aspirantes propuestos para ingresar como alumnos en los centros docentes militares de formación para la incorporación como militares de carrera a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

Segundo. *Normas para la incorporación.*

1. Los aspirantes efectuarán su presentación en la fecha y lugar que se indica:

1.1 Ingreso directo: 17 de agosto de 2022, antes de las 10:00 horas, en la Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n, Zaragoza).

1.2 Ingreso por promoción: 31 de agosto de 2022, antes de las 18:00 horas, en la Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n, Zaragoza).

2. Para su presentación en el centro docente militar de formación, a los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos de procedencia militar les será proporcionado un título de viaje por su UCO de destino o dependencia con cargo a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

3. Si algún aspirante no efectuara su incorporación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se entenderá que renuncia a la plaza asignada.

4. Al hacer su presentación los aspirantes serán nombrados alumnos y, aquéllos que previamente no tuvieran la condición militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Madrid, 10 de agosto de 2022.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, P. S. (Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero), el Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas De Especial Disponibilidad, Manuel María Romasanta Pavón.

ANEXO**Cuerpo Militar de Intervención***Ingreso directo*

| DNI | Apellidos y nombre | Calificación final |
|-----------|---------------------------------|--------------------|
| ***0799** | SANCHEZ ARANDA, CELIA | 326,563 |
| ***3925** | GONZALEZ DE LA FUENTE, CRISTINA | 320,875 |
| ***8105** | CARRETERO MARIN, MARIA DOLORES | 297,167 |
| ***0752** | CORDOBA CONTRERAS, ANA MARIA | 280,741 |
| ***8755** | PEREZ-SANTANA GARCIA, ALMUDENA | 277,443 |
| ***7365** | PEREZ GUTIERREZ, JESUS | 273,613 |
| ***6203** | FERRO LAPEÑA, BLANCA | 260,202 |